

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

219**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 218 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Said Bouassab y don El Habib Zainoun, contra la empresa “Asersi Cénter, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 252 de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Desestimo las demandas formuladas por don Said Bouassab y don El Habib Zainoun, y absuelvo a la mercantil “Asersi Cénter, Sociedad Limitada”, y al Fondo de Garantía Salarial de las pretensiones deducidas en su contra.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Asersi Cénter, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.004/12)